



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los asuntos **SUP-AG-197/2022** y **SUP-AG-201/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-201/2022**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-201/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es **competente** para conocer del presente asunto general.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda que motivó la integración del asunto general indicado al rubro, para que se sustancie y resuelva como juicio para la ciudadanía.

TERCERO. **Remítase** el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de haga las anotaciones que correspondan y, una vez realizadas las diligencias pertinentes, se tume conforme proceda, para los efectos legales correspondientes.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-197/2022**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-197/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior **es competente** para conocer y resolver la controversia planteada.

SEGUNDO. Se **reencauza la demanda** que integra el presente asunto general a juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

TERCERO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para los efectos precisados en la última consideración de este Acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veintitrés horas con cinco minutos del cinco de septiembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 16/09/2022 03:59:33 p. m.

Hash: mF/urFt8bkAVeaOenAy6kVK2jRQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 12/09/2022 07:39:54 p. m.

Hash: 1PoF/HqyLVfhL3q0tRz3vy9HpIk=